Señor
PASTUÑA GUANOTUÑA OSCAR BLADIMIR
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PENCIL DE LOS ANDES PENCILTRANS S.A.
Presente -

HURTADO ESQUIVEL MERCEDES, divorciada, ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 050183710-8, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PENCIL DE LOS ANDES PENCILTRANS S.A., propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 20,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, CINCO (05) acciones ordinarias y nominativas de las que poseo en la compañía a favor del señor PASTUÑA GUANOTUÑA OSCAR BLADIMIR, soltero, ecuatoriano, portador de cedula de la ciudadanía número 050269125-6, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de los cedentes en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de veinte dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de cien dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón el Cesionario declara que la inversión es nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PENCIL DE LOS ANDES PENCILTRANS S.A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,

HURTADO ÉSQUIVEL MERCEDES NOEMI

C.C. No. 050183710-8

CEDENTE

PASTUMA GUANOTUNA OSCAR BLADIMIR

C.C. No. 050269125-6

CESIONARIO















Señor
PASTUÑA GUANOTUÑA OSCAR BLADIMIR
Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PENCIL DE LOS ANDES PENCILTRANS S.A.

Presente --

CARRERA RIVERA DANIELA, casada, ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 171649546-8, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PENCIL DE LOS ANDES PENCILTRANS S.A., propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 20,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, CINCO (05) acciones ordinarias y nominativas de las que poseo en la compañía a favor del señor GALARZA PEREZ MARCO FERNANDO, casado, ecuatoriano, portador de cedula de la ciudadanía número 050215781-1, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de los cedentes en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de veinte dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de cien dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón el Cesionario declara que la inversión es nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PENCIL DE LOS ANDES PENCILTRANS S.A. que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente.

CARRERA RIVERA DANIELA FERNANDA

C.C. No. 171649546-8

CEDENTE

GALARZA PEREZ MARCO FERNANDO

C.C. No. 050215781-1

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PENCIL DE LOS ANDES PENCILTRANS S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

FRANCO COELLO CRISTIAN GONZALO

C.C. 050220496-9

CONYUGE DEL CEDENTE









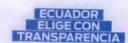
CONOCOTO

018











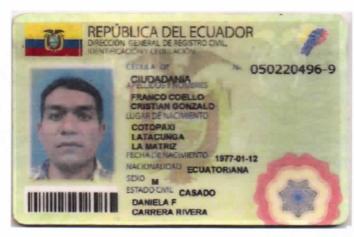
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



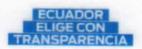
IMP.IGM.M.













CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP ION N